

Presidente: Ilustrísimo señor don Jorge Pastor Soler, Subdirector general de Protección de los Cultivos y Fomento de la Calidad.

Vocales:

Don José Luis González-Posada y Alvargonzález, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Don Francisco Traver Campo, Ingeniero Jefe de la Sección de Protección de Cultivos.

Don José Luis Cervigón Cartagena, Ingeniero Agrónomo afecto a la Sección de Protección de Cultivos.

Don Julio García Benavides, Ingeniero auxiliar del Servicio de Plagas del Campo.

Secretario: Don Carlos Martínez Almeida, de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Agricultura.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Taquimecanografía diplomada en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

En cumplimiento de lo dispuesto en la condición cuarta de la convocatoria de fecha 14 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo del mismo año) para la provisión de una plaza vacante de Taquimecanografía diplomada en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Astaburuaga Martín, María Begoña.
Garrido Lindenfelder, María Concepción.
Gregorio Díaz, Milagros de.
Pascual Jiménez, Elena.
Sosa Lora, María del Carmen.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Director general, A. M. Borque.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de abril de 1968 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo, establecida por Ley 165/1965, de 21 de diciembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo a fin de proveer quince plazas vacantes, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias.

Esta oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Serán condiciones para tomar parte en la oposición ser mayor de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, tener la nacionalidad española, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta moral.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, los idiomas de que el interesado desea

ser examinado, con especificación de los que presenta a título obligatorio o voluntario, y el compromiso de prestar en su momento el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al titular del Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las mismas se acompañará certificación del expediente académico y «Curriculum vitae» del interesado, extendido en el modelo y según el cuestionario aprobado por Orden ministerial y que se facilitará a los aspirantes en la Unidad Central de Personal del Ministerio, así como recibo de haber satisfecho en la Administración General de Fondos del Departamento la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen. Voluntariamente podrán aportarse cuantos documentos sirvan para acreditar la formación intelectual y méritos de los aspirantes.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

Cuarta.—Después de publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos el Ministro designará el Tribunal, que estará presidido por el Subsecretario del Departamento, quien podrá delegar en un Director general o funcionario de categoría superior o análoga, y compuesto por seis Vocales, de los cuales tres al menos pertenecerán al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo; el de menor antigüedad actuará como Secretario. Se designarán asimismo dos Técnicos como Vocales suplentes.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar por los interesados la designación.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia por lo menos de cinco de sus miembros.

Quinta.—Transcurridos los plazos expresados, y en ningún caso antes de los tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios, publicándose el resultado en el mencionado periódico oficial, en el que también se anunciará con una antelación mínima de quince días la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Exposición por escrito durante un plazo máximo de dos horas para cada uno de ellos de dos temas, el primero sacado a la suerte de entre los que componen el cuestionario de este ejercicio; el segundo, propuesto libremente por el Tribunal, y que versará sobre las materias que comprende esta oposición, sacado a la suerte de entre los que se hagan públicos en el momento de la prueba, en número no inferior a quince.

2.º Exposición por escrito durante un plazo máximo de dos horas para cada uno de ellos de dos temas, el primero sacado a la suerte de entre los números 1 a 37 del cuestionario de este ejercicio; el segundo, extraído por el mismo procedimiento, de entre los números 38 a 74 de dicho cuestionario.

3.º Exposición oral en el plazo de sesenta minutos de cuatro temas sacados a la suerte y correspondientes a cada uno de los grupos del cuestionario de este ejercicio.

4.º Realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, para cada uno de los idiomas de los que el opositor haya solicitado ser examinado, que se practicará en la siguiente forma: la prueba escrita consistirá en la realización con auxilio de diccionario de un ejercicio práctico sobre materias relacionadas con las actividades del Departamento y en el que sea necesario realizar traducciones directas y traducciones inversas o ejercicios de redacción en el idioma objeto del examen; la prueba oral consistirá en la lectura pública del ejercicio, realizada por el interesado, quien mantendrá a continuación durante un plazo máximo de diez minutos una conversación con el Tribunal en el idioma de que se trate.

Cada aspirante habrá de ser examinado al menos de dos idiomas, uno de raíz latina y otro de raíz no latina, uno de los cuales será necesariamente el francés o el inglés.

5.º Realización por escrito en el plazo máximo de tres horas de un estudio, proyecto, plan, memoria, informe o trabajo de carácter práctico sobre un tema relativo a materias relacionadas con las actividades del Ministerio de Información y Turismo, sacado a la suerte de entre los que el Tribunal proponga en el acto del examen, en número no inferior a diez.

Séptima.—De los ejercicios primero, segundo y cuarto se dará lectura en sesión pública por los interesados.

Octava.—Se considerará decaído en su derecho a todo opositor que se retire de la actuación en el curso de un ejercicio o que deje de ejecutar alguna prueba obligatoria o de contestar a algunos de los temas orales o escritos.

Novena.—La calificación de cada ejercicio será de cero a diez puntos, y se obtendrá dividiendo la suma de los concedi-

dos por cada uno de los miembros presentes del Tribunal por el número de los mismos.

En el cuarto ejercicio, cuando el opositor haya sido examinado de algún idioma además de los obligatorios, la calificación por cada uno de estos idiomas no preceptivos no podrá exceder de dos puntos ni de quince el total de la calificación obtenida en el ejercicio.

Décima.—Al finalizar diariamente cada una de las sesiones, y previa deliberación secreta del Tribunal, se darán a conocer las calificaciones de los opositores que en ella hayan actuado en la exposición de los ejercicios orales o en la lectura de los escritos.

Undécima.—Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de los exámenes llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá, previa audiencia, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciare inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Duodécima.—Serán eliminados en cada ejercicio los opositores que obtengan calificación inferior a cinco puntos.

Decimotercera.—Una vez terminados los exámenes el Tribunal formará una lista de los opositores no eliminados, con la puntuación total obtenida por ellos en los cinco ejercicios; seguidamente procederá a formular por orden de mayor puntuación, la propuesta de nombramiento que haya de someterse a la aprobación del titular del Departamento de aquellos que deban cubrir las plazas convocadas, los cuales habrán de aportar dentro de un plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil y legalizado cuando no esté dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) El título de licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y justificar no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

e) Documento que acredite la situación militar de los opositores varones y el cumplimiento del Servicio Social para las mujeres solteras.

f) Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio ni sufrir enfermedad contagiosa.

g) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallos del Tribunal de Honor.

Los expresados documentos, a excepción del señalado en el apartado g) anterior, podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura de la Unidad Central de Personal.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado en el párrafo primero de esta base, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional en su caso a favor de los opositores que sigan en orden de puntuación a los comprendidos en la propuesta inicial y que a consecuencia de la referida anulación tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Decimocuarta.—Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes, propuesta por orden de mayor puntuación, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y conferirá a éstos el derecho a ocupar las plazas vacantes, quedando colocados en la relación de funcionarios del Cuerpo por el orden indicado.

Decimoquinta.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

1. El despertar de la cultura.
2. El legado cultural de Oriente.
3. El mundo helénico y su pervivencia.
4. Roma.
5. La Península Ibérica en la Edad Antigua.
6. El Cristianismo.
7. La Europa Medieval.
8. El proceso cultural en la Edad Media.
9. El Islam.
10. La Edad Media en España.
11. El Renacimiento como fenómeno histórico.
12. Significado cultural del Renacimiento.
13. La unificación de España.
14. La ruptura de la unidad religiosa y sus consecuencias.
15. Navegantes, conquistadores y colonos: La expansión de Europa.
16. La Europa moderna.
17. La Confrarreforma.
18. Secularización, racionalismo y empirismo.
19. Auge y declive de la España moderna.
20. El arte y la cultura en los siglos XVII y XVIII.
21. La Ilustración.
22. La formación de los Estados Unidos de América.
23. España y la Ilustración.
24. La caída del antiguo régimen.
25. La proyección exterior de la Revolución francesa: Restauración y liberalismo.
26. El fenómeno romántico.
27. El Nacionalismo.
28. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.
29. La España del siglo XIX: Del liberalismo al federalismo.
30. La revolución industrial y el maquinismo.
31. Burguesía y capitalismo.
32. Los movimientos obreristas en Europa.
33. Panorama social y económico de la España del siglo XIX.
34. Colonialismo e imperialismo: El equilibrio europeo.
35. La restauración canovista. El llamado problema de España.
36. El fin del siglo.
37. Del realismo a la nueva estética.
38. La guerra europea; la postguerra hasta la gran depresión.
39. La revolución soviética.
40. La revolución política y social de España desde 1917 a 1931.
41. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los frentes populares.
42. Desarrollo y auge de los Estados Unidos de Norteamérica.
43. La segunda República española.
44. La guerra de España.
45. La vida y la cultura entre las dos guerras.
46. Panorama cultural español de comienzos del siglo a la contienda.
47. La segunda guerra mundial.
48. El Occidente de la postguerra mundial.
49. La expansión soviética y las democracias populares.
50. La tensión Oriente-Occidente: Coexistencia y guerra fría; las guerras localizadas.
51. La cooperación internacional desde el año 1945: Del nacionalismo a la supranacionalidad.
52. La postguerra española: Del aislamiento al desarrollo.
53. Las transformaciones políticas, sociales y económicas en Hispanoamérica.
54. La descolonización; el tercer mundo. Las nuevas formas de la democracia.
55. La revolución técnica: La Era Atómica y la conquista del espacio.
56. Prosperidad económica y democratización: Las nuevas formas de vida.
57. Evolución y problemas del comunismo.
58. La Iglesia en el momento actual.
59. La cultura en el mundo de hoy.
60. Panorama cultural de la España actual. Los aspectos regionales.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

1. La sociedad: Elementos ecológicos y morfológicos. Socialización y vida social. Formas de sociabilidad.
2. La estructura social y los marcos institucionales.
3. La denominada «Sociedad de masas»: Origen, evolución, características y tendencias.
4. El control social: El llamado «consensus»; factores y medios de control social. El cambio social y su dinámica.
5. La cultura como factor social. Los elementos cognoscitivos y efectivos de la cultura. Tradiciones y modelos sociales.
6. Función social del saber y del arte; la sociología del conocimiento y la sociología del arte.
7. La opinión pública como factor de control y cambio. Origen, motión y naturaleza de la opinión pública. Actitudes y opiniones.
8. Elementos subjetivos y objetivos de la opinión pública: El público de la opinión; lo controvertible, lo actual. Ambito: La opinión pública nacional e internacional.
9. Formación de la opinión pública: Procesos psicológicos. Símbolos y representaciones colectivas; factores reaccionales y emocionales.

10. Formación de la opinión pública; procesos sociológicos. Interacción e influencia: El papel de los grupos; organización social, estructura económica, partidos políticos y grupos de presión como contexto de la opinión.
11. Manifestación de la opinión pública: Su identificación y mensuración. Investigación de las actividades y de las relaciones sociales. Técnicas de observación y proyectivas; test, entrevistas, cuestionarios, panel, escala; el muestreo: por cuotas y estratos, por áreas al azar.
12. La comunicación como institución social. Clases de comunicación: Comunicaciones primarias y comunicaciones secundarias; la comunicación de masa.
13. Estructura y elementos del proceso de comunicación.
14. La fuente de la comunicación: Los profesionales, características psicológicas y sociológicas de estas profesiones. La organización: Estructura interna y procesos de decisión.
15. Características peculiares de las Empresas de comunicación de masas. Las grandes Empresas mundiales y nacionales.
16. Los condicionamientos sociales, técnicos y económicos de las Empresas de comunicación de masas.
17. El contenido de la comunicación: El mensaje y sus características. Clases de contenido: Analogía y diferencias entre contenido y funciones.
18. Examen concreto de la información como contenido. La noticia y lo noticiable; frases de la noticia; noticia y actualidad.
19. El análisis de contenido: Presupuestos; sistema. Resultados, valor y límites de estas técnicas.
20. El destinatario de la comunicación; la audiencia; su determinación: Muchedumbre, masas y público. La estructura de los públicos; análisis de audiencias.
21. Las predisposiciones de la audiencia: Los conceptos de atención, motivación y necesidad. El consumo de medios: Genérico y por grupos especializados.
22. Las funciones de la comunicación; genéricas: concepto de la realidad, estructuración del contorno y convivencia social; específicas: vigilancia, correlación, transmisión cultural y entretenimiento. Disfunciones.
23. El análisis funcional de la comunicación de masas.
24. Los efectos de la comunicación: Psicológicos, sociales y culturales; comparación entre los diferentes medios. El análisis de efectos.
25. Responsabilidad y control de la comunicación: Sistemas comunicativos actuales y su clasificación.
26. Los llamados sistemas de libertad: Transfondo ideológico y postulados básicos; tratamiento de los diferentes medios.
27. Los sistemas comunicativos autoritarios. Estudio especial del sistema comunista.
28. Los sistemas comunicativos de responsabilidad social. Tendencias y experiencias. El papel del Estado.
29. La educación como instrumento de control y participación sociales.
30. La educación popular: Concepto, origen y caracteres; análisis comparativos.
31. Funciones y contenido de la educación popular.
32. Sistemas autoritarios y no autoritarios de educación popular.
33. Trabajo y ocio. El ocio como problema social; la utilización del tiempo libre.
34. Cultura minoritaria y cultura de masas. Extensión cultural y cultura popular.
35. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos psicológicos y sociológicos de la propaganda. Efectos.
36. Tipos de propaganda. La organización de los servicios de propaganda: Sistemas principales.
37. La publicidad: Significación y trascendencia. Factores psicológicos y sociológicos de la publicidad. Peculiaridades de las Empresas publicitarias.
38. Los soportes instrumentales específicos de la publicidad. Técnicas de difusión publicitaria.
39. Publicidad y economía: interdependencia. La publicidad como instrumento de la política comercial: «Marketing» y publicidad.
40. Las relaciones públicas: Noción; analogía y diferencias con otros conceptos afines. Origen, desarrollo y situación actual en Europa y América.
41. Teoría y técnica de las relaciones públicas: Principios en que se basan. Comunicaciones ascendentes y descendentes.
42. La práctica de las relaciones públicas: Organización y funcionamiento. Administración del Estado y relaciones públicas.
43. Los medios de comunicación. Evolución y desarrollo de los modernos medios técnicos.
44. Los medios de expresión oral: Formas históricas y actuales; el rumor y la comunicación informal.
45. La prensa: Origen y evolución. Características de la prensa del siglo XIX. Factores que determinan la aparición de la prensa de masas.
46. La prensa moderna: Evolución técnica, social y económica. La prensa en el mundo, la prensa en España.
47. Las agencias de prensa: Origen y evolución; organización y funcionamiento; análisis de su influencia: Las grandes agencias actuales.
48. Técnicas periodísticas. La presentación de la información. La titulación y la paginación.
49. La radiodifusión: Origen, evolución y características. La radiodifusión en el mundo.
50. La televisión: Sus peculiaridades técnicas y sociológicas. Posibilidades de la televisión. Eurovisión y Mundovisión.
51. La técnica de los medios auditivos audiovisuales. Programación.
52. El cine. Sus peculiaridades técnicas y sociológicas.
53. Las técnicas cinematográficas y el cine como arte: Su evolución.
54. El teatro como medio de expresión cultural: Sociología del teatro.
55. Evolución de las formas escénicas. El teatro popular y la popularización del teatro.
56. El libro como vehículo de cultura. La literatura, la música y las artes plásticas como medios de educación popular.
57. El fenómeno turístico: Sus orígenes, evolución y significación. Motivaciones. La civilización urbana. La civilización del ocio. El turismo como nueva necesidad.
58. El turismo como materia científica. Problemática científica del turismo. Ciencias relacionadas con el turismo: tendencias económicas y sociológicas. La enseñanza y la investigación turística.
59. Presupuestos sociales y económicos del turismo en su dimensión actual. La evolución económica y sus consecuencias sociales. Renta nacional y renta individual. Consecuencias de su evolución sobre el turismo.
60. Turismo y economía. Importancia relativa del mismo en la balanza de pagos. Distintas fuentes de ingresos por el concepto «Turismo». El turismo como sector económico; su repercusión en otros sectores. Turismo y desarrollo económico.
61. El transporte de viajeros y su evolución. Las formas actuales del transporte en relación con el turismo. Estructura geoturística del transporte: grandes vías de transporte internacional. Consideraciones sobre cada modalidad: regular, no regular, colectiva e individual.
62. El mercado turístico. Características del mismo. Países importadores y países exportadores. Referencia especial al área europea. Factores influyentes en la dinámica actual y previsible del turismo.
63. La oferta turística: bienes y servicios turísticos. Patrimonio, infraestructura y capital turístico. Sector privado y sector público. Acondicionamiento turístico del territorio.
64. La demanda turística. Su estructura y características. Elasticidad de la demanda turística. Distribución temporal y especial de la demanda turística; la estacionalidad y problemas que plantea. El factor precios.
65. Medición del caudal turístico. La estadística aplicada al turismo. Econometría del turismo. Investigación de mercados turísticos.
66. Medios de captación y retención del turista. Información, publicidad y propaganda turística. Diversas técnicas de persuasión.
67. Lo social y el turismo. Democratización del descanso. Institucionalización de las vacaciones. Turismo corporativo. El turismo, factor de promoción social. La opinión pública y el turismo. Turismo receptivo e interno.
68. Empresas turísticas. El alojamiento turístico: Su evolución y manifestaciones actuales. Empresas de transportes. Agencias de viajes. Profesiones relacionadas con el turismo. La formación profesional.
69. Delimitación de lo turístico. Modos de acción administrativa sobre el turismo: Ordenación, fomento y vigilancia. Fines y medios de la política turística. Pluralidad de competencias. Diversos sistemas de organización administrativo-turística.
70. Geografía turística de España. Regiones naturales. Regiones turísticas. Valores climáticos, paisajísticos y humanos.
71. Infraestructura turística de España. Situación geográfica y mercados actuales y potenciales. Vías de acceso y comunicación en relación con el turismo. Desarrollo económico y desarrollo turístico-regionales.
72. Patrimonio turístico de España. Valores artísticos y monumentales con repercusión turística. Proyección turística de las diversas culturas históricas en España.
73. Lo popular y lo folklórico como motivo de atracción. El arte popular en España: Las artesanías. La música y danza populares. Fiestas y juegos: Los toros. Gastronomía y vinos españoles.
74. Las Empresas turísticas en España: Sus características. Problemas de estacionalidad. Las Empresas de alojamiento. Empresas de transporte. Agencias de viajes. Empresas subsidiarias del turismo.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

Grupo primero

1. Las formas políticas hasta la Edad Moderna.
2. El Estado moderno: Aparición y fases de su desarrollo.
3. El pensamiento político contemporáneo: Doctrinas.
4. El Estado: Concepto. Análisis de sus elementos.
5. El Poder: Naturaleza. Los fundamentos de la actividad.
6. La soberanía: Origen, evolución y crisis del concepto.
7. La distribución territorial del Poder. Confederación, Estado federal y Estado regional.
8. Estado y Derecho. El pluralismo jurídico. Estado de Derecho.

9. Las formas de gobierno. Clasificaciones clásicas. El concepto de régimen: Clasificaciones.
10. La Constitución. Concepto y clases. El Poder constituyente. La reforma de la Constitución.
11. Las declaraciones de derechos Precedentes y evolución. La internalización de las declaraciones de derechos.
12. La división de poderes. Origen de la doctrina e interpretaciones de la misma.
13. El Poder ejecutivo. Funciones y tipos.
14. El Poder legislativo. Funciones y estructura.
15. Estructura y funcionamiento de los regímenes parlamentarios y presidencialistas.
16. Los regímenes autoritarios. Fundamentación. Clases.
17. La representación Clases. Sistemas electorales y partidos políticos.
18. Los partidos políticos. Origen y evolución. Estructura y fines. Sistemas de partidos.
19. Los grupos de presión.
20. Del Estado liberal al Estado intervencionista. La planificación.
21. Estado e Iglesia. Evolución de sus relaciones. Los Concordatos.
22. Historia constitucional de Gran Bretaña. La vida política en la actualidad.
23. El Derecho constitucional y la vida política de los Estados Unidos de América. Evolución histórica y situación actual.
24. Historia constitucional de Francia. La vida política en la actualidad.
25. Historia constitucional y vida política de Alemania e Italia.
26. Historia constitucional y vida política de Suiza, Portugal y el régimen corporativo.
27. La U. R. S. S. Historia constitucional y vida política.
28. Las democracias populares o monocracias marxistas.
29. Estructura constitucional y vida política de los Estados hispanoamericanos: Características generales y rasgos peculiares.
30. Sistemas político-constitucionales de los nuevos Estados afroasiáticos.
31. Historia constitucional de España.
32. El Movimiento Nacional. El sistema de Leyes Fundamentales. Los Principios Fundamentales del Movimiento.
33. Régimen orgánico del Estado español. La Ley de 10 de enero de 1967.
34. La Jefatura del Estado. El Consejo del Reino. La Ley de Sucesión. El Consejo de Regencia.
35. Las Cortes Españolas. Ley constitutiva y reglamento. Funcionamiento de las Comisiones.
22. La descentralización: Clases: La descentralización funcional. Examen de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.
23. Entidades Estatales Autónomas y Servicios Públicos descentralizados dependientes del Departamento. Examen de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular, Instituto Nacional de Publicidad, Editora Nacional, Administración Turística Española, Instituto de Estudios Turísticos, Instituto de la Opinión Pública y otros Organismos de análoga naturaleza.
24. La Administración Local: Concepto, historia y caracteres. Relaciones con la Administración Central.
25. La provincia, Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Los servicios provinciales y locales del Departamento, las CITE.
26. El Municipio. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Entidades locales menores. Régimen de carta.
27. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado.
28. La Administración Corporativa. El Instituto Nacional del Libro Español (INLE).
29. La función pública, la burocracia.
30. Personal al servicio de la Administración Pública: Clases. Los Cuerpos especiales del Departamento. Selección, capacidad y situaciones jurídicas de los funcionarios.
31. La relación funcional y su contenido: Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.
32. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Los Tribunales de Honor: Competencia, composición y procedimiento.
33. Extinción de la relación funcional: Causas Las Clases Pasivas. Mutualidades y Montepíos. La Mutualidad de Funcionarios del Departamento.
34. Formas de la acción administrativa. Examen especial del fomento y sus técnicas.
35. Teoría de la policía administrativa. Las llamadas policías especiales. La facultad inspectora y la potestad sancionadora en el Departamento.
36. Las prestaciones obligatorias. Prestaciones personales, prestaciones reales: Limitaciones y servidumbres.
37. La expropiación forzosa y la ocupación temporal.
38. Las prestaciones de la Administración: El servicio público.
39. Formas de gestión del servicio público, la concesión.
40. Crisis de la noción de servicio público: Actividad mercantil e industrial de la Administración. Gestión en régimen privado. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.
41. El dominio público: Régimen, uso y aprovechamiento. Concesión y reserva demaniales.
42. Bienes de dominio público: Naturaleza y clases. Patrimonio privado de los entes públicos. Patrimonio fiscal.
43. La obligación administrativa.
44. Los contratos administrativos. Elementos y forma de la contratación administrativa.
45. Cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Revisión de precios. Jurisdicción competente.
46. Daños causados por la actividad legítima e ilegítima de la Administración. Responsabilidad de la Administración.
47. El procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales del título VI de la Ley de 17 de julio de 1958.
48. El procedimiento de gestión. La técnica de organización y métodos.
49. La llamada protección jurídico-administrativa. Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio.
50. Teoría general del recurso. Clases de recurso. El recurso económico-administrativo.
51. La jurisdicción contencioso-administrativa. Sistemas extranjeros y españoles.
52. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso. Recursos de la Administración contra sus propios actos. La materia contencioso-administrativa.
53. El procedimiento contencioso. Procedimientos especiales. Ejecución de sentencias.
54. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Grupo segundo

1. La Administración Pública.
2. La ciencia de la Administración. La reforma administrativa.
3. Sistemas administrativos históricos y actuales. Régimen anglosajón y régimen continental. Sistema español.
4. El Derecho administrativo: Naturaleza jurídica. Actividad privada de la Administración.
5. Fuentes del Derecho administrativo. Especial consideración del reglamento administrativo.
6. La personalidad en Derecho administrativo. Teoría del órgano. Clases de personas jurídicas públicas.
7. La relación jurídico-administrativa. Capacidad de las personas jurídicas públicas. Teoría del administrado.
8. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos.
9. El acto administrativo: Concepto, clasificación, caracteres.
10. Los elementos del acto administrativo. Requisitos de validez. Vicios.
11. Efectos jurídicos del acto administrativo: Perfección, eficacia, ejecutoriedad, suspensión, revocabilidad y anulabilidad.
12. La organización como objeto de la ciencia de la Administración: Sistemas. Racionalización de la organización administrativa.
13. Principios jurídicos de la organización administrativa.
14. Organos de la Administración Central en España: El Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno, la Presidencia del Gobierno.
15. La división ministerial en España: Antecedentes y régimen actual.
16. El Ministerio de Información y Turismo: Antecedentes, creación, organización jurídica y competencia.
17. El Ministro de Información y Turismo: Atribuciones, la delegación en el Subsecretario, el Secretario general Técnico y los Directores generales; el Gabinete Técnico y la Oficina de Enlace. La Secretaría General Técnica.
18. El Subsecretario del Departamento. Atribuciones. La Delegación del Subsecretario. La Organización de la Subsecretaría.
19. Las Dirección General de Prensa y de Radiodifusión y Televisión. Organismos dependientes. Organización y competencia.
20. La Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos. Organismos dependientes. Organización y competencia.
21. Las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas: Antecedentes, Organismos dependientes. Organización y competencia.

Grupo tercero

1. La regulación jurídica de la información: Problemas que plantea. El encuadre sistemático dentro del Derecho constitucional y del Derecho administrativo.
2. Tratamiento constitucional comparado de la libertad de expresión e información. El artículo 12 del Fuero de los Españoles. Transformaciones actuales: El derecho a la información. El acceso a los medios informativos.
3. Historia de la regulación jurídica de la prensa en el mundo occidental. Tendencias contemporáneas.
4. Historia de la regulación jurídica de la prensa en España: Análisis general de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966. Las disposiciones finales y transitorias, en especial las publicaciones de la Iglesia.
5. Los límites a la libertad de expresión e información. Análisis del artículo segundo de la Ley de Prensa. Los delitos de opinión. Control jurisdiccional y medidas de policía.
6. La regulación jurídica de las publicaciones no periódicas en el Derecho comparado. Tratados internacionales en materia de prensa e imprenta, en especial la represión de la pornografía. Los preceptos del Concordato de la Santa Sede.

7. La censura: Historia y sistema. La situación de la censura en el Derecho comparado. Los preceptos de la Ley de 30 de julio de 1959, sobre publicaciones durante el estado de excepción.
 8. Los grupos de presión y la libertad de expresión: Derecho comparado. Examen del artículo quinto de la Ley de Prensa e Imprenta.
 9. Las manifestaciones orales de la libertad de expresión y su tratamiento en el Derecho comparado. Sistema español.
 10. El concepto legal del impreso. Clase. El pie de imprenta. Impresos clandestinos. El artículo 165 del Código penal. El Decreto número 743/1966, de 31 de marzo, y el Decreto 751/1966.
 11. Impresos extranjeros. El Decreto 747/1966, de 31 de marzo. La Orden ministerial de 4 de abril de 1966.
 12. Las publicaciones infantiles y juveniles. El Decreto y la Orden de 24 de junio de 1965.
 13. La consulta voluntaria. Naturaleza jurídico-administrativa. El Decreto 753/1966 y el Decreto 754/1966, de 31 de marzo. La Orden ministerial de 4 de abril de 1966.
 14. Informaciones de interés general y el derecho a obtener información oficial. Fundamento. El Decreto 750/1966.
 15. Depósitos y secuestros en publicaciones unitarias y periódicas. El Decreto 752/1966 y el Decreto 755/1966, de 31 de marzo. La Orden ministerial de 4 de abril de 1966.
 16. Las Empresas periodísticas. El Registro de Empresas Periodísticas. El Decreto 749/1966. Especialidades jurídico-privadas en la regulación de la Empresa periodística.
 17. Las Empresas editoriales. El Registro de Empresas Editoriales. El Decreto 748/1966.
 18. Las Agencias informativas. El Registro de Agencias Informativas. El Decreto 742/1966, de 31 de marzo. La información extranjera.
 19. La profesión periodística. Los Directores de publicaciones periódicas. El Estatuto de la profesión periodística. El Registro Oficial de Periodistas. Los estudios de periodismo.
 20. Corresponsales informativos extranjeros. El Decreto 744/1966, de 31 de marzo.
 21. El derecho de réplica. Fundamento. El Decreto 746/1966.
 22. El derecho de rectificación. Fundamento. El Decreto 745/1966.
 23. El Jurado de Ética Profesional Periodística. La Orden de 3 de noviembre de 1964. Los Tribunales de Honor.
 24. Responsabilidad y sanciones en la Ley de Prensa.
 25. Legislación penal y procesal española relacionada con las materias de prensa e imprenta. Disposiciones del Código penal. El título IV del libro V de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Ley de 2 de diciembre de 1963, por la que se crea el Tribunal de Orden Público.
 26. Legislación penal y procesal española relacionada con las materias de prensa e imprenta (continuación). Ley de Represión de la masonería y comunismo. Código de Justicia Militar. Decreto de 21 de septiembre de 1960. Ley y Reglamento de la Propiedad Intelectual. Ley de Orden Público.
 27. Medidas de fomento en materia de prensa e imprenta: Declaraciones de interés, beneficios postales y fiscales; los premios nacionales. Especial consideración del problema del papel y su régimen. Otras medidas.
 28. El contrato de edición.
 29. La Propiedad Intelectual. Registro y Depósito Legal. Examen especial de la Ley 17/1966 de 31 de mayo, sobre derechos de propiedad intelectual en las obras cinematográficas. La protección de los derechos de autor, la SGAE.
 30. La enseñanza, la investigación y la cultura como objetos de la acción administrativa.
 31. La regulación jurídica de la radiodifusión en el Derecho comparado. La actividad, la Empresa y los profesionales. Examen comparado de los sistemas existentes en otros países.
 32. Régimen jurídico de la radiodifusión en España y problemática que plantea. El monopolio estatal: La Ley de 26 de junio de 1934; el Reglamento del Servicio Nacional de Radiodifusión de 22 de noviembre de 1935. El carácter de servicio público y sus consecuencias; examen de los Decretos de 14 de enero de 1960, 16 de mayo de 1963 y 4 de junio de 1959 y de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1946.
 33. El régimen de emisoras y su explotación; el Plan provisional de radiodifusión; examen de los Decretos de 23 de diciembre de 1964 y 24 de junio de 1965; clasificación y regulación de emisoras. La transferencia de emisoras. Los aspectos técnicos: distribución de frecuencia y longitud de onda.
 34. La acción de policía: Las Ordenes ministeriales de 14 de junio de 1957 y 26 de enero de 1959; el control de emisoras en casos de emergencia. La acción de fomento: Los premios nacionales. La protección al particular: El derecho de rectificación, la instalación de antenas, la defensa contra perturbaciones e interferencias, la garantía de fabricación. Normas sobre publicidad radiada.
 35. El Estatuto de la Televisión: Consideración del sistema español y examen de los principales extranjeros y sus modalidades. Los estudios de radiodifusión y televisión.
 36. La regulación jurídica de la cinematografía y del teatro en el Derecho comparado. Sistemas seguidos en la práctica y en la legislación extranjera y sus características. Tratados suscritos por España.
 37. La ordenación de la industria cinematográfica: Principios en que se basa. La producción: Permisos, régimen de coproducciones. Distribución, exhibición, importación y exportación. Las profesiones cinematográficas: Régimen, la formación profesional.
 38. La acción de policía: La Ley de 22 de julio de 1967, el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, los espectáculos durante el estado de excepción. Medidas de fomento de naturaleza no estrictamente económica, los premios nacionales, los teatros nacionales, los festivales, las salas especiales de exhibición, los cine-clubs. Los espectáculos para menores: Teatro y cine infantiles, las edades de asistencia.
 39. La protección económica al teatro: Régimen general, protección a Empresas teatrales. La protección económica a la cinematografía. Los créditos, películas de interés nacional y de especial interés cinematográfico. La cuota de pantalla.
 40. Los contratos cinematográficos: El contrato de apoderamiento artístico.
 41. Principios que rigen la propiedad industrial. Patentes, marcas, modelos, nombres y rótulos; las películas cinematográficas. Registro de Régimen de Protección.
 42. Régimen jurídico de la publicidad en el Derecho comparado, legislación extranjera sobre estas actividades.
 43. La ordenación de la publicidad en el Derecho español: Principios generales y ámbito de aplicación del Estatuto, los sujetos de la actividad publicitaria, el sistema arbitral, la jurisdicción. Las creaciones e ideas publicitarias.
 44. Los contratos publicitarios: Principios generales, clases. Examen particular de los contratos de publicidad, obras publicitarias; difusión o tarifa y mediación o comisión.
 45. Acción de policía y medidas de fomento en materia de publicidad. La regulación de la publicidad exterior y la publicidad aérea. Las profesiones: Formación, ética profesional, medidas al respecto.
 46. La regulación jurídica del turismo en el Derecho comparado. Examen comparativo de los sistemas existentes en otros países.
 47. La competencia en materia de turismo: Exclusiva y concurrente. Atribuciones de los Gobernadores civiles y de las Corporaciones Locales. Preceptos de interés contenidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Conceptos de establecimientos hoteleros, alojamiento turístico y Empresas e instalaciones turísticas. Ordenación de las actividades turísticas privadas.
 48. La acción de policía y sus manifestaciones. La propaganda y la publicidad turística. La acción de fomento: Premios, declaraciones de interés, condecoraciones, protección económica, régimen de inversiones, créditos, las enseñanzas de turismo.
 49. Los centros y zonas de interés turístico: Finalidad, concepto y regulación, beneficios, procedimiento y competencia.
 50. Reglamentación de la industria hotelera: Categoría y requisitos de los establecimientos; el alojamiento en casas particulares. Documentación y registro. Facturación y precios. Reclamaciones.
 51. Apartamentos, «bungalows» y otros alojamientos similares de carácter turístico; condiciones, categorías, servicios y precios; ejercicio de esta actividad; contratación del alojamiento.
 52. El acampamiento turístico («camping»): Su reglamentación. Limitaciones al establecimiento de campamentos de turismo. La práctica del acampamiento: Organización de campamentos, colonias y marchas juveniles. Documentación y Registro.
 53. Restaurantes y cafeterías: Ordenación de estas actividades; categorías, servicios y precios.
 54. Las Agencias de viajes: Reglamentación del ejercicio de su actividad; naturaleza y clases de Agencias; requisitos, títulos y fianzas, sucursales y representantes; la actividad y su fiscalización, el intrusismo profesional; la Comisión Mixta de Vigilancia.
 55. Las profesiones turísticas: Su regulación. Otras actividades turísticas privadas. El Sindicato Nacional de Hostelería.
 56. Normas sobre facilidades aduaneras, importación temporal, pasaportes, divisas, vehículos, etc., de interés para el turismo.
 57. Acción administrativa sobre la vivienda, el ornato y las bellezas naturales. El Patrimonio Artístico Nacional. Los parques nacionales.
 58. La caza y la pesca. Regulación de su ejercicio. Los cotos nacionales.
 59. Regulación jurídica del transporte de viajeros.
 60. Los contratos de seguro: Principios generales. Especial consideración de los Seguros de Transportes: El Seguro Obligatorio de Viajeros. El Seguro Turístico.
- Grupo cuarto**
1. Síntesis histórica de las ideas económicas.
 2. La producción: Elementos y formas. Teoría de los costes.
 3. Los precios. Oferta y demanda. Teoría del mercado.
 4. El dinero: Naturaleza y función. Clases.
 5. El consumo: Concepto y evolución.
 6. La renta, el salario, el tipo de interés y el beneficio.
 7. Producto, renta y gasto nacionales.

8. La política económica y su incidencia en el proceso económico.
9. Política de pleno empleo, redistribución de la renta, seguridad social y fuerza de trabajo.
10. Política de inversiones: Inversión pública e inversión privada. Política monetaria y política financiera.
11. Teoría del comercio internacional. Sus ventajas. Comercio internacional y precios.
12. Políticas comerciales: Proteccionismo, libre cambio, autarquía.
13. Créditos y deudas internacionales. Balanza comercial, balanza de pagos. El turismo y la balanza de pagos.
14. Teoría de los movimientos internacionales de capitales: Cambios libres y control de cambios. El patrón oro.
15. Infraestructura de la economía española.
16. El sector agropecuario.
17. La industria. Política de industrialización.
18. La energía y las materias primas.
19. Las industrias de bienes de consumo. Las industrias del papel editorial, cinematográfica y del material electrónico.
20. La producción de servicios y el comercio. La actividad de hospedaje.
21. Los transportes terrestres, marítimos y aéreos.
22. La estabilización económica y sus defectos. Los planes de estabilización.
23. Los Planes de Desarrollo Económico y Social. Características, alcance y efectos.
24. La cooperación económica internacional: El Tratado de Roma y la Comunidad Económica Europea. Otras Instituciones de cooperación.
25. España y el orden económico internacional. Sus relaciones con los Organismos internacionales correspondientes.
26. La actividad financiera del Estado. Teoría del gasto público.
27. El ingreso público: Clases. Precios políticos, públicos, privados y cuasi privados.
28. El impuesto. La relación jurídica tributaria.
29. Principios constitucionales financieros. Capacidad contributiva. Presión fiscal.
30. El sistema fiscal español. Principales sistemas fiscales extranjeros.
31. Organización de la administración financiera en España: Examen de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
32. El presupuesto: Aspectos contables, económicos y jurídicos. Créditos extraordinarios; suplementos y ampliaciones de créditos; transferencias.
33. Los ingresos patrimoniales del Estado. Los monopolios fiscales.
34. Tasas, contribuciones especiales, exacciones parafiscales. Bases del sistema español.
35. La imposición directa: Noción y características. Líneas maestras del régimen tributario español.
36. Los impuestos directos: Sobre capital, sobre las transmisiones. Principios generales de la legislación nacional.
37. Los impuestos directos: Sobre las rentas. Líneas generales del régimen español.
38. La imposición indirecta: Noción y características, bases del sistema español. Examen especial de los impuestos sobre comercio internacional.
39. Los impuestos indirectos: Sobre el consumo. Principios generales del derecho positivo español.
40. El procedimiento de gestión tributaria. La recaudación y la inspección de tributos. Derecho penal y procesal fiscales.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se ratifica la clasificación de los funcionarios de la Junta Central de Fomento Pecuario, a efectos del devengo de dietas y viáticos.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos de 7 de julio de 1949, respecto de la normativa complementaria de sus preceptos, y de acuerdo con el Ministerio de Agricultura.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien ratificar la clasificación establecida por Orden de 21 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 52), para incluir los funcionarios de la Junta Central de Fomento Pecuario en los correspondientes grupos del anexo del citado Reglamento de Dietas y Viáticos, a efectos de la percepción de los devengos a que éste se refiere.

Lo comunico a V. E. a los procedentes efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 30 de abril de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se segrega el Juzgado de Paz de Moclin de la comarca de Iznalloz (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la segregación del Juzgado de Paz de Moclin (Iznalloz) y su consiguiente integración en la comarca de Pinos Puente (Granada).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la segregación del Juzgado de Paz de

Moclin de la comarca de Iznalloz y su integración en la de Pinos Puente (Granada).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Acequias, Mondújar, Murchas y Chite y Talará y la creación del de igual clase de Lecrín (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Acequias, Mondújar, Murchas y Chite y Talará, como consecuencia de la fusión de sus Municipios en uno solo, con capitalidad en este último y la denominación de Lecrín (Granada).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Acequias, Mondújar, Murchas y Chite y Talará y la creación del de Lecrín, con capitalidad en Chite y Talará, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se suprime el Juzgado de Paz de Paradaseca (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Paradaseca como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Villafranca del Bierzo (León).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio